



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE
INVERSIONES

EN SESION 1520 DEL 12 DE ENERO 2018.

<p>Punto 3 ACUERDO 1- 1520-2018</p>	<p><u>INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA POR CORTE DE CUENTAS, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2016.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del Informe Final y de la Carta de Asuntos Menores, de la Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas, para el ejercicio 2016. E instruye a la presidenta de la Corporación para que informe a los miembros que asistieron a la Sesión de la Asamblea de Gobernadores, de fecha 7 de diciembre de 2017, de los requerimientos hechos por la Superintendencia del Sistema Financiero sobre el acta de la sesión antes mencionada, la cual no se ha podido cerrar y firmar. Conforme a los resultados de la gestión realizada, se resolverá en una próxima sesión sobre las recomendaciones de la Corte de Cuentas.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2- 1520-2018</p>	<p><u>MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE LA AMP MES DE DICIEMBRE DE 2017.</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza a la administración de la Corporación para realizar el movimiento presupuestario.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3- 1520-2018</p>	<p><u>INFORME DE PROCESO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe elaborado por la Gerencia Legal acerca de la Sentencia pronunciada a las quince horas del día 27 de octubre de 2017 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y notificada a CORSAIN el día 20 de diciembre de 2017. Se instruye a la Gerencia Legal a presentar Proceso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para hacer valer los derechos de Garantía de Audiencia, defensa y seguridad jurídica establecidos en el Artículo 11 de la Constitución de la República, que le fueron violentados en el Proceso Administrativo iniciado ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la no verificación de la relación laboral entre los miembros de la Junta Directiva del Sindicato y CORSAIN, así como la autorización de la Constitución de la Seccional del Sindicato de</p>

	Trabajadores de la Industria Portuaria de la Unión Centroamericana, Similares y Conexos de El Salvador (SITIPLUCES).
Punto 6 ACUERDO 4- 1520-2018	<u>INFORME DE RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL AÑO 2017.</u> El Consejo Directivo se da por enterado del Informe de Riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos para el año 2017.